



Coronel C.B. Luis Osoria Lara  
Encargado de Capacitacion

# **MARCO LEGAL**

- La Ley 147-02 de fecha 22 de septiembre del 2002, la cual ratifica en su artículo 12 que el COE, es el organismo oficial del estado responsable de la coordinación para la preparación y respuesta en caso de desastres. Adema es el vocero oficial del Estado en caso de Emergencias y Desastres.

## MISION DEL COE

El Centro de Operaciones de Emergencia planifica y dirige todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (SN-PMR) a partir de la declaratoria de alerta, ante la probable ocurrencia de un evento adverso o en ocurrencia súbita del mismo en cualquier lugar del territorio nacional, que supere las capacidades regionales y provinciales, con el fin de apoyar la respuesta y contribuir a minimizar los efectos derivados de manera eficiente y eficaz.

# **OBJETIVOS**

1. Proporcionar una respuesta organizada, oportuna y eficiente de acuerdo a las necesidades derivadas del evento adverso.
2. Mantener permanentemente la coordinación entre las instituciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres SN-PMR, para garantizar una oportuna respuesta a situaciones de emergencia y desastres.
3. Garantizar que las acciones tendientes a mitigar los efectos derivados del evento se lleven a cabo por medio de una adecuada priorización de las acciones de respuesta.

Garantizar que el proceso de toma de decisiones operativas se lleve a cabo fundamentado en información actualizada y debidamente confirmada.

1. Facilitar las tareas de atención, protección y asistencia de las personas afectadas por cualquier evento.

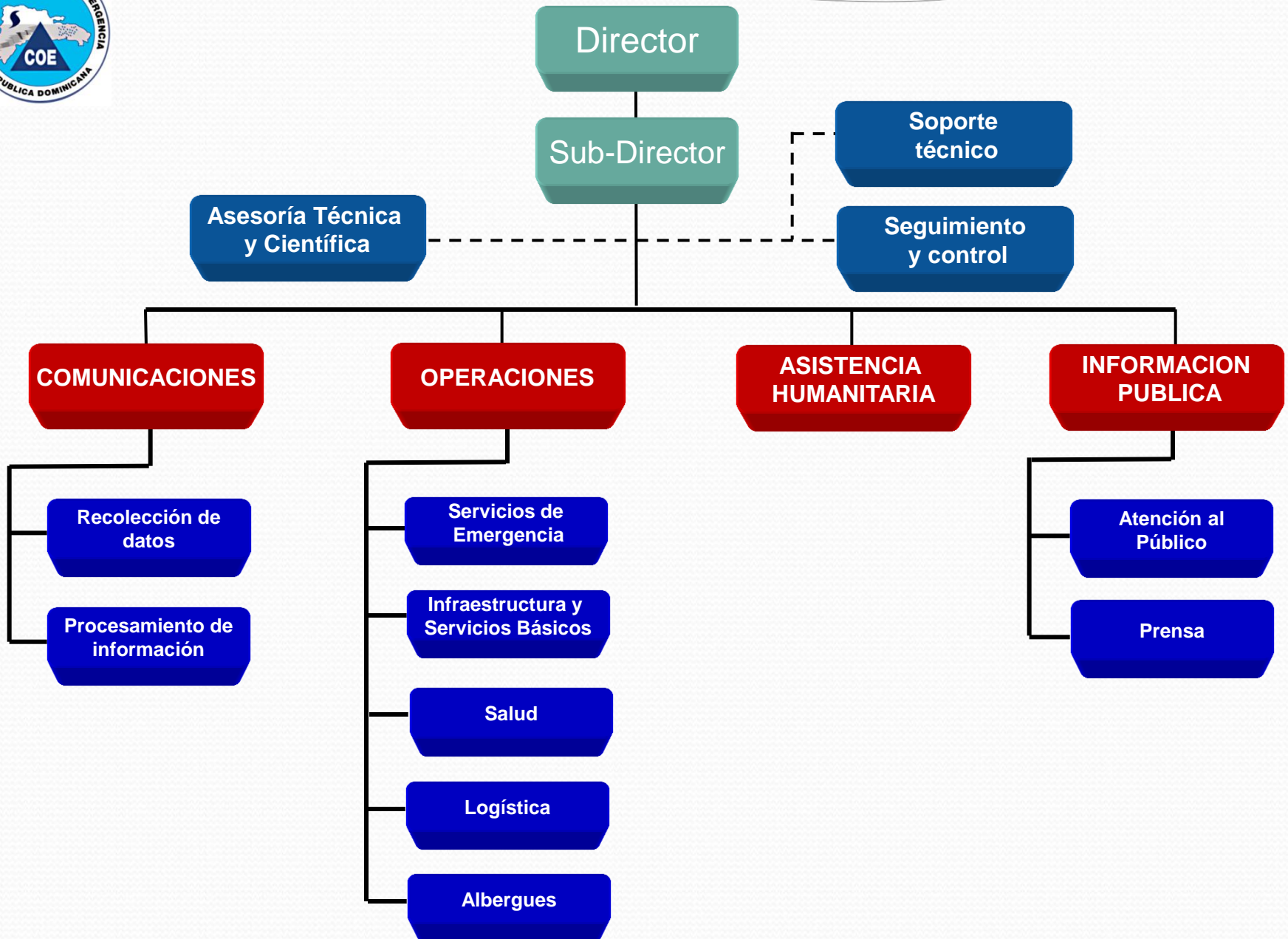
Desarrollar un sistema de recolección y procesamiento de información que permita tomar decisiones apegadas a las necesidades derivadas del evento.

# ORGANIZACION FUNCIONAL

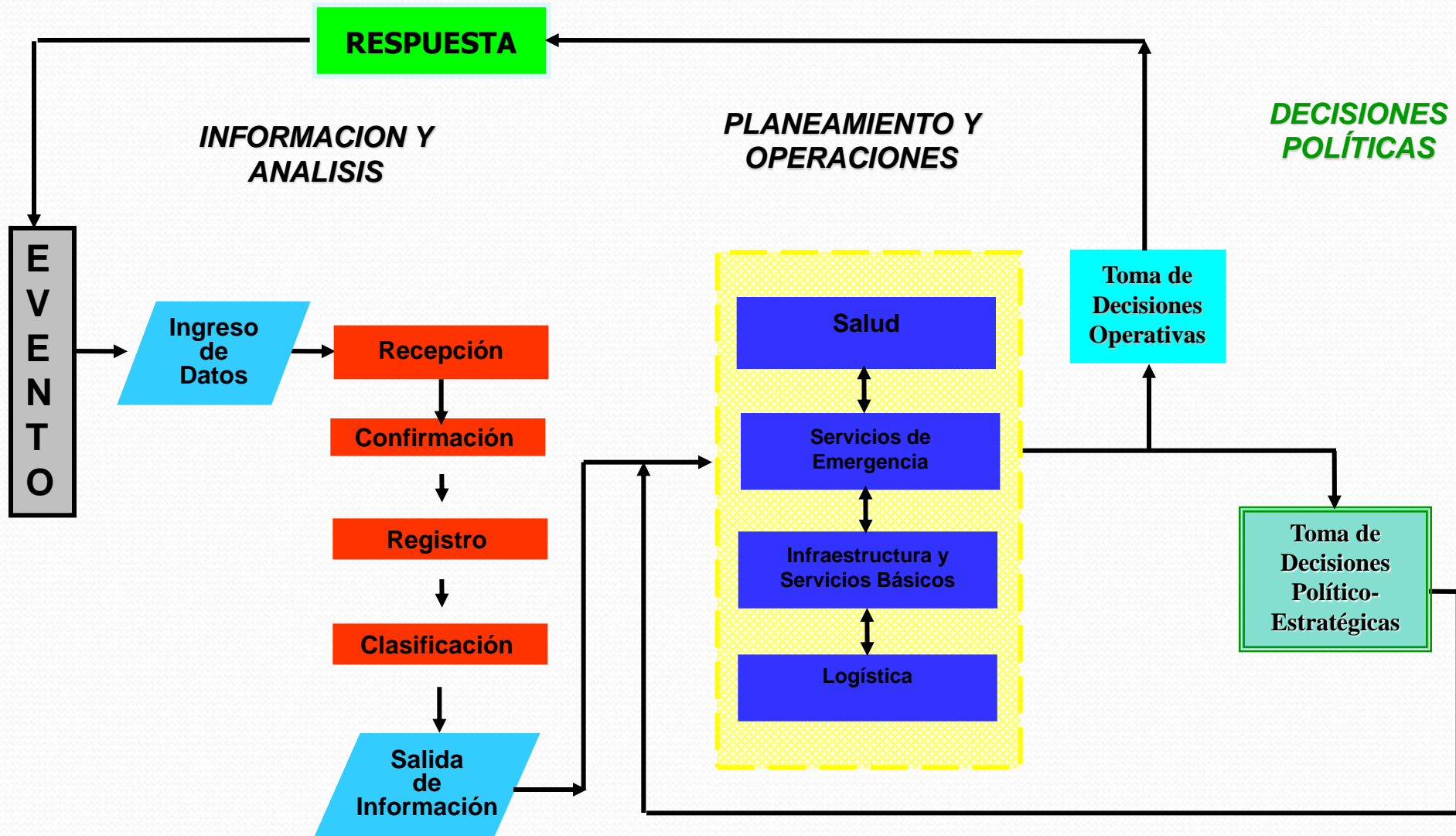
El COE es la estructura de la Comisión Nacional de Emergencias para la toma de decisiones operativas en situaciones de emergencia y desastres; cuenta con una estructura mínima permanente, responsable de promover la planificación, mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en la respuesta a emergencias y desastres.

# Republica Dominicana

## Centro de Operaciones de Emergencia Nacional



# Flujo de información para la toma de decisiones operativas







**GRACIAS**